



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N° 428 /

TEMUCO, 11 FEB 2022 /

**VISTOS:**

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°7072066 de fecha 03 de enero de 2022 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0073".

3.- Ingreso Municipal N°7082445 emitido con fecha 07 de enero de 2022, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA PARQUE MONTEVERDE. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0073".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ingreso Municipal N°7082445 emitido con fecha 07 de enero de 2022, fue pagado en la fecha antes indicada, por el Sra. Emelina del Carmen Painen Huaracan, R.U.N.: , titular del Contrato N°0073.

2.- Que el Ingreso Municipal N°7072066 de fecha 03 de enero de 2022, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0073", fue cargado antes que la propietaria pague el derecho de Mantención Perpetua.

**DECRETO:**

1.- Procédase al descargo del giro N°7072066 de fecha 03 de enero de 2022 por el valor de \$27.221.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



GFF

**Distribución:**

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio